

APROBADO 24 mayo 2024

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2. Beneficiarios. Pequeños productores tradicionales de panela y sus derivados en forma individual, familiar, popular, comunitaria y asociativa en su condición de campesinos y campesinas microfundistas, minifundistas, agricultores familiares y pequeños productores cuyos predios sean igual o menor a 1.5 hectáreas, pequeña producción tradicional mayor a 1.5 hectáreas y menor o igual a 25 hectáreas.

[Signature]
H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República

[Signature]

H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República

[Signature]

H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República

[Signature]

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

[Signature]

H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República

[Signature]

H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

[Signature]

H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

[Signature]

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

[Signature]

H.S Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

8 marzo 2024

APROBADO
14 mayo 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese el parágrafo tres al artículo 1 de la ley 40 de 1990, el cual quedará así:

Parágrafo 3. Para efectos de la protección fomento, fortalecimiento del cultivo, transformación y comercialización de la producción de los pequeños productores de panela, entiéndase por estos:

Minifundista, agricultura familiar igual o menor a 1.5 h.a. pequeño productor tradicional mayor a 1.5 menor e igual a 25 h.a). Lo anterior, de acuerdo con los criterios metodológicos para determinar el Plan de Ordenamiento de la producción de la caña de azúcar para la producción de panela de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA- en zonas relativamente homogéneas y bajo cualquier modalidad de uso, tenencia o propiedad sobre la tierra.



H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República



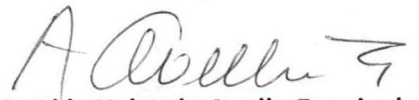
H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República



H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República



H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República



H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República

H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República



H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2024

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

~~14 mayo 2024~~
8 mayo 2024

APROBADO
14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 4. Sello de pequeños productores tradicionales, populares y artesanales de panela. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá y otorgará un sello a la pequeña producción tradicional, artesanal y ancestral, que no tendrá costo. Lo anterior como estrategia de posicionamiento y articulación de los productos de la Economía Campesina, individual, familiar, vecinal y **popular**, comunitaria **y los pueblos étnicos** con los sistemas de producción, abastecimiento y comercialización públicos y privados.

El sello se otorgará a aquellos productores que se mencionan en el artículo 2 de la presente Ley.

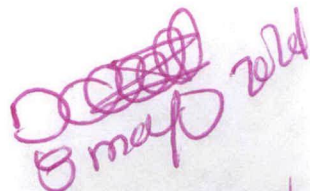
Parágrafo 1. El Gobierno Nacional mediante la Superintendencia de Industria y Comercio regulará y vigilará las buenas prácticas comerciales ejecutadas por supermercados, tiendas y proveedores mayoristas en materia de etiquetado de productos tradicionales de panela de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria **y de los pueblos étnicos.**

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, fomentará la comercialización y canales de distribución de productos tradicionales de panela, derivados de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria **y de los pueblos étnicos.**

Parágrafo 3. Para otorgar este distintivo el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- deberá estructurar, consolidar y actualizar la base de datos de pequeños productores tradicionales del sector de la panela a nivel nacional, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial.


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República


H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República


5 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
Ameyola

H.S. Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora de la República

H.S. Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República

H.S. Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

H.S. Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S. Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S. Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S. Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

Oscar Mauricio Giraldo Hernández

APROBADO 14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 6. Adiciónese parágrafo 7 al artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, el cual quedará así:

Parágrafo 7. Los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, priorizarán el fomento y el fortalecimiento del cultivo de caña de panela, a través de un programa de extensión agropecuaria especializado en dicho cultivo, en aquellos departamentos donde exista producción en microfundios, minifundios, agricultura familiar igual o menor a 1.5 hectáreas, pequeña producción tradicional mayor a 1.5 hectáreas y menor o igual a 25 hectáreas. La asistencia técnica de dicho Programa estará enfocada en: renovación de cultivos, producción agroecológica, orgánica y sustentable, fertilización orgánica, control de manual de malezas, sistema de corte, sistema de riegos, conservación de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.

El programa deberá ser concertado con organizaciones y asociaciones paneleras existentes en el país con la organización nacional de pequeños productores creada según el artículo 5 de la presente Ley, teniendo en cuenta las condiciones agroecológicas, socioeconómicas y culturales de las diferentes regiones en las que se cultiva la caña panelera.

[Signature]
H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República

[Signature]
H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República

[Signature]
H.S Sandra Ramírez Lobo Silva
Senadora de la República

[Signature]
H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República

[Signature]
H.S. Aida Marina Quilcué Vivas
Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2024

H.S. Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

H.S. Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S. Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S. Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S. Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

8 mayo 2024

APROBADO
14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 47 de 2022 *"Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

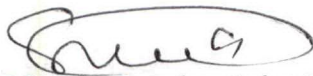
Artículo 7. Programa de fomento y asistencia técnica. El SENA deberá fortalecer los programas de capacitación ~~del SENA~~ con técnicos idóneos y con experiencia en temas cultivo de caña panelera, producción, transformación y comercialización de Panela y sus derivados. ~~Los cuales deben ser~~ **Se propenderá porque los programas sean** consultados **con organizaciones y asociaciones paneleras existentes en el país y avalados por** la organización nacional de pequeños productores tradicionales de panela **de manera que sus técnicas, prácticas y saberes sean tenidos en cuenta.**

Parágrafo. ~~El programa de fomento y asistencia técnica deberá incluirse en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal en los territorios que contengan esta actividad productiva.~~



H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República



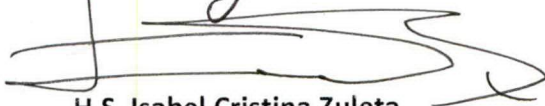
H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República



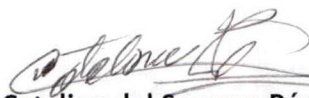
H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora de la República



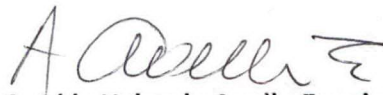
H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República



H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República

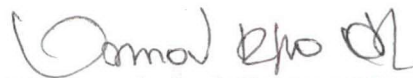


H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República



H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2014

H.S. Robert Daza Guevara
Senador de la República

H.S Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República

H.S Paloma Susana Valencia Laserna
Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República

8 mayo 2014

APROBADO
14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 9. Control sanitario al pequeño productor de panela. Los órganos de control y vigilancia concertarán con la organización nacional de pequeños productores, una ~~regulación con tratamiento diferencial~~ y de transición del control sanitario acorde a la producción tradicional de la panela. **Establecerán medidas transitorias y de apoyo al pequeño productor para el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios exigidos para el desarrollo de la actividad; esto teniendo en consideración la adopción de mecanismos con los cuales se garanticen los principios, la participación, publicidad y transparencia en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2022.**

Parágrafo 1. En el término de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la Ley.



H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República



H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República



H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora de la República



H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República



H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República




H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República



H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

APROBADO
8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2014

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S. Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S. Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S. Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

~~XXXXXXXXXX~~
Bmayerrelf

APROBADO
18 mayo 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 11. Fomento de la asociatividad y el cooperativismo. El Ministerio de Educación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creará, de manera concertada con organizaciones y asociaciones paneleras existentes en el país la organización nacional de pequeños productores tradicionales de panela ~~creada en el artículo 5 de la presente ley~~ y la Superintendencia de Economía Solidaria, un programa de formación y capacitación sobre asociatividad y cooperativismo acorde a la territorialidad de la actividad productiva y de manera subsidiaria el SENA se encargará de la implementación.

~~Parágrafo. El programa de formación y capacitación sobre asociatividad y cooperativismo deberá ser incluido en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales en los territorios que contenga esta actividad productiva de acuerdo a lo acordado en el tratamiento diferencial y territorial.~~


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República



H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República


H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República


H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República


H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

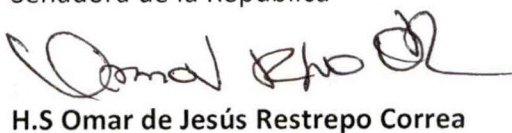
Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva


Senadora de la República


H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República


H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República


Barrero 2024



APROBADO
14 mayo 2019

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Robert Daza Guevara

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

Carlos Alberto Benavides Mora

H.S Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

Paloma Susana Valencia Laserna

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

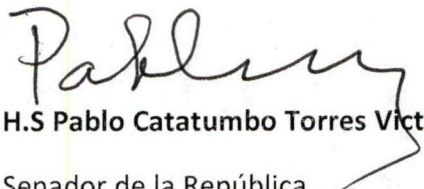
~~*[Signature]*~~
8 mayo 2019

APROBADO
14 marzo 2024

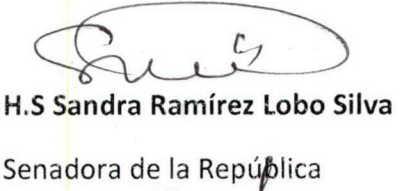
Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 12. Formación y capacitación. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– diseñarán, de manera concertada con organizaciones y asociaciones paneleras existentes en el país ~~la organización nacional de pequeños productores tradicionales de panela~~, un programa de formación y capacitación para pequeños productores tradicionales del sector de la panela, para el cumplimiento de los requerimientos sanitarios dentro de los 6 (meses) siguientes a la promulgación de la presente Ley.

~~Parágrafo. El programa de formación y capacitación para el cumplimiento de los requerimientos sanitarios deberá ser incluido en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales en los territorios que contenga esta actividad productiva de acuerdo a lo acordado en el tratamiento diferencial y territorial.~~


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República


H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República


H.S Sandra Ramírez Lobo Silva
Senadora de la República

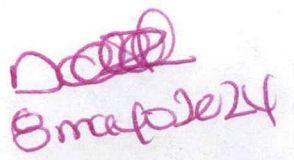

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República


H.S. Aida Marina Quilcué Vivas
Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República


H.S Isabel Cristina Zuleta
Senadora de la República


H.S Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2024

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S. Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S. Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S. Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

~~APROBADO~~
8 mayo 2024

APROBADO
14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:


Artículo 13. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrollará un programa de adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura adecuada para la pequeña producción tradicional de panela por grupos familiares vecinales con periferia de producción por municipio que incluya: técnicas y tecnologías de pequeña y mediana escala a nivel de construcciones, hornos, maquinaria, equipamiento, sistemas de riego, tratamiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales, moldeo empaque, almacenamiento, unidades sanitarias de la infraestructura y todo lo concerniente a la utilización de energías alternativas renovables como energía solar, biodigestores, pequeños micro- generadores de energía eléctrica, eólica y equipo de extracción; sin perjuicio de incorporar otros avances técnicos y tecnológicos.

~~Parágrafo. El programa deberá ser incluido en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales en los territorios que contenga esta actividad productiva de acuerdo a lo acordado en el tratamiento diferencial y territorial.~~

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá desarrollar el programa previsto en este artículo en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Minas y Energía y con las entidades territoriales en las cuales se lleva a cabo la actividad de producción panelera. La financiación de estos programas podrá realizarse con recursos de cooperación internacional, esquemas de asociación o alianzas público- privadas o concesiones a personas jurídicas de derechos privado, convenios interinstitucionales y recursos del Presupuesto General de la Nación sujeto a su disponibilidad y asignación, en cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo.


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República


H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República


Smart2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2024

H.S. Sandra Ramírez Lobo Silva
Senadora de la República

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República

H.S. Aida Marina Quilcué Vivas
Senadora de la República

H.S. Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

H.S. Isabel Cristina Zuleta
Senadora de la República

H.S. Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República

H.S. Robert Daza Guevara
Senador de la República

H.S. Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República

H.S. Paloma Susana Valencia Laserna
Senadora de la República

H.S. Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República

~~DOCO~~
8 mayo 2024

APROBADO
14 mayo 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 14. Las alcaldías municipales con el apoyo del Gobierno Nacional realizarán ~~un~~ estudios orientados a determinar las posibles irregularidades en los pesos y medidas de la panela, al igual que los pagos de la cuota de fomento panelero por kilogramo de panela.

Para tal efecto, tendrán en consideración la reglamentación técnica que se exija para la producción y la comercialización de dicho producto.


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República


H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República


H.S Sandra Ramírez Lobo Silva
Senadora de la República


H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República


H.S. Aida Marina Quilcué Vivas
Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República


H.S Isabel Cristina Zuleta
Senadora de la República


H.S Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República


H.S. Robert Daza Guevara
Senador de la República


H.S Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República

8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2014

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

~~DOCO~~
B. meyer

APROBADO
14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 15. Fortalecimiento de la comercialización de panela tradicional. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ~~crearán~~ **implementarán** un programa para fortalecer la cadena productiva y comercial de la panela tradicional, con la participación de las organizaciones y asociaciones paneleras existentes en el país ~~la organización nacional de pequeños productores tradicionales de panela~~. El programa implementará: centros de acopio, almacenamiento, transformación y empaque acorde a las necesidades de cada localidad; capacitación en mercadeo para las organizaciones de productores tradicionales de panela y la creación de marcas de origen que creen identidad.


La financiación de estos programas podrá realizarse con recursos de cooperación internacional, esquemas de asociación o alianzas público- privadas o concesiones a personas jurídicas de derechos privado, convenios interinstitucionales y recursos del Presupuesto General de la Nación sujeto a su disponibilidad y asignación, en cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo.


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República


H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República


H.S Sandra Ramírez Lobo Silva
Senadora de la República


H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República


H.S. Aída Marina Quilcué Vivas
Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República


H.S Isabel Cristina Zuleta
Senadora de la República


H.S Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República


8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2014

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S. Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

H.S. Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S. Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

~~14 mayo 2014~~
13 mayo 2014

APROBADO
11 mayo 2024

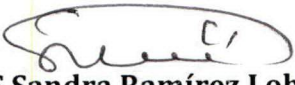
Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

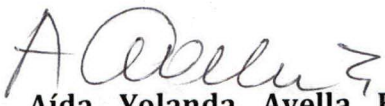
Artículo 19. Adiciónese el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 2227 de 2022, el cual quedará así:

Parágrafo 4. El Fondo ~~priorizará~~ podrá priorizar la estabilización de precios de los pequeños productores tradicionales de panela y sus derivados en forma individual, familiar, comunitaria y asociativa en su condición de microfundistas, minifundistas, agricultores familiares y pequeños productores cuyos predios sean igual o menor a 1.5 hectáreas, pequeña producción tradicional mayor a 1.5 hectáreas y menor o igual a 25 hectáreas.


H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República


H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez
Senadora de la República


H.S Sandra Ramírez Lobo Silva
Senadora de la República

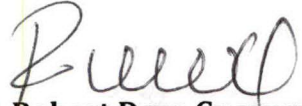

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel
Senadora de la República


H.S. Aida Marina Quilcué Vivas
Senadora de la República

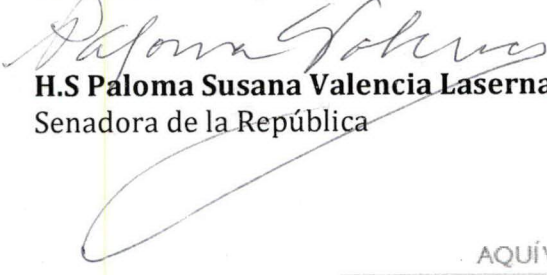
H.S Esmeralda Hernández Silva
Senadora de la República

H.S Isabel Cristina Zuleta
Senadora de la República


H.S Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República


H.S. Robert Daza Guevara
Senador de la República


H.S Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República


H.S Paloma Susana Valencia Laserna
Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República

2024
8 mayo 2024

APROBADO 14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 22. Campañas de publicidad. El gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá campañas de publicidad de manera periódica para posicionar el sello de producción tradicional, artesanal y ancestral de los pequeños productores de panela beneficiarios de la presente ley.

Parágrafo 1. El Estado publicará la información relativa al sello, precios y mercados de los pequeños productores del sector de la panela, a través de las herramientas tecnológicas de la información y comunicación.

[Signature]

H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria Senador de la República

[Signature]

H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez Senadora de la República

[Signature]

H.S Sandra Ramírez Lobo Silva Senadora de la República

[Signature]

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel Senadora de la República

[Signature]

H.S. Aida Marina Quilcué Vivas Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva Senadora de la República

[Signature]

H.S Isabel Cristina Zuleta Senadora de la República

[Signature]

H.S Omar de Jesús Restrepo Correa Senador de la República

[Signature]

H.S. Robert Daza Guevara Senador de la República

[Signature]

H.S Carlos Alberto Benavides Mora Senador de la República

8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
19 mayo 2014

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

APROBADO
14 mayo 2024

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 23. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 7 de la ley 2046 de 2020, el cual quedará así:

Parágrafo 3. En los programas de compras públicas se dará preferencia a las asociaciones de pequeños productores tradicionales y agroecológicos del sector de la panela.

Se adelantarán estrategias para que se promueva la participación y elección de los pequeños productores tradicionales y artesanales de panela en los procesos de contratación pública.

H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República

H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República

H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

H.S. Aida Marina Quilcué Vivas

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República

H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

H.S/ Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

APROBADO
8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2014

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

APROBADO
14 mayo 2019

Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 25: ~~El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO:~~ **La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA** ~~creará~~ definirá líneas de crédito especiales ~~diferenciales o de financiación no reembolsable~~ en apoyo a los pequeños productores de bajos ingresos y pequeños Productores tradicionales y artesanales de panela para la construcción de nuevos trapiches el mejoramiento de trapiches paneleros y la tecnificación de los trapiches paneleros considerando como requisito de aval al desembolso de recursos, que el beneficiario priorice las inversiones en las áreas de: moldeo, empaque, almacenamiento y unidades sanitarias de la infraestructura, así como el acceso de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales ~~por ser factores de mayor riesgo en la producción,~~ ~~para el aseguramiento del producto para el consumo final.~~

H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República

H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República

H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

H.S. Aida Marina Quiñué Vivas

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República

H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

H.S. Robert Daza Guevara

H.S Carlos Alberto Benavides Mora

APROBADO
8 mayo 2019



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
A mayoría

Senador de la República

Senador de la República

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senadora de la República

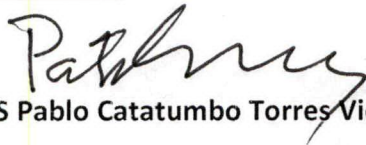
Senador de la República

APROBADO
a mejor 2024

Modifíquese el artículo 26 del Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

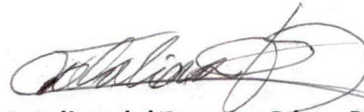
Artículo 26. Vigencia y Derogatorias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

La vigencia y las disposiciones contenidas en la ley 2005 de 2019 no se verán afectadas por la presente ley.



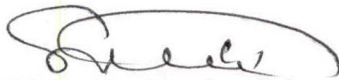
H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República



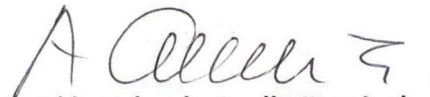
H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República



H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República



H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República



H.S. Aida Marina Quilcúe Vivas

Senadora de la República

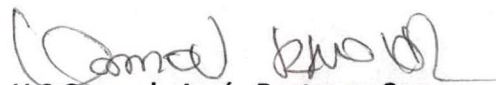
H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República



H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República



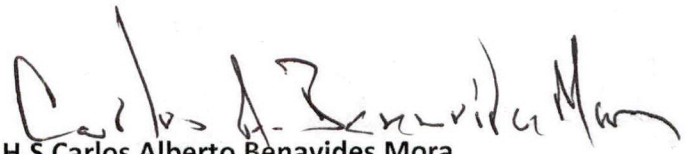
H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República



H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República



H.S Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mejores

Paloma Valencia

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2024

Adiciónese el artículo nuevo al Proyecto de Ley 47 de 2022 "Por medio de la cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo nuevo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de PROCOLOMBIA, o quien haga sus veces, deberá incluir a la panela de producción tradicional como un sector prioritario en las ruedas de negocio con fines de exportación, así mismo deberá brindar información de oportunidades comerciales y ofrecer programas de formación y adecuación de oferta exportable o potencialmente exportable a los pequeños productores de panela.

H.S Pablo Catatumbo Torres Victoria

Senador de la República

H.S Catalina del Socorro Pérez Pérez

Senadora de la República

H.S Sandra Ramírez Lobo Silva

Senadora de la República

H.S. Aída Yolanda Avella Esquivel

Senadora de la República

H.S. Aida Marina Quiicué Vivas

Senadora de la República

H.S Esmeralda Hernández Silva

Senadora de la República

H.S Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

H.S Omar de Jesús Restrepo Correa

Senador de la República

H.S. Robert Daza Guevara

Senador de la República

H.S Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República

APROBADO
8 mayo 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 mayo 2019

H.S Paloma Susana Valencia Laserna

Senadora de la República

H.S Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

APROBADO

14 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 047 de 2022 SENADO, "Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Ruta de Formalización. Créase la ruta de formalización del sector panelero, con el objeto de darle seguridad y tranquilidad a su ejercicio, además de gozar de los beneficios de la legalidad, ser miembro activo de la comunidad empresarial, obtener fácil acceso a créditos bancarios, beneficios del Estado, hacer parte de convocatorias, grupos y alianzas y ofrecer garantía y seguridad a sus clientes.


Parágrafo. El proceso de legalización de paneleros tendrá los siguientes beneficios: Exoneración del impuesto de registro, costo del formulario y de los derechos de inscripción. El anterior beneficio será exclusivo para empresas cuyo capital no supere los doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo Segundo. Dentro de esta ruta de formalización, se establecerán programas de fomento y cultura a la calidad panelera, que permita proporcionar productos de talla intencional. El ministerio de Industria y Comercio acompañará estos programas, para que los pequeños empresarios paneleros puedan incursionar en cadenas productivas y procesos de exportación.


ANA PAULA AGUDELO
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA


29 abril 2024